Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°059/2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "TUPI RAMOS GENERALES S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°105/2017 "ADQUISICION DE CLIMATIZADORES, COMPONENTES E INSUMOS PARA LOS TRES FRENTES" ID N° 336.539.---

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880,** de fecha **08/05/18**, y por la otra parte la firma **"TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** con **RUC Nº 80031970-2,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por el **SR. MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ** con **C.I Nº 3.525.927,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de la **"ADQUISICION DE CLIMATIZADORES, COMPONENTES E INSUMOS PARA LOS TRES FRENTES"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 105/2017**, aprobado por **Resolución PR Nº 059/2018**, de fecha 05/02/2018 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proyecto	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2017	1	01	00	0	540	30	01	99	249.191.500
2018	1	01	00	0	540	30	01	99	249.191.500
								TOTAL	**498.383.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 336.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 105/2017, para **"ADQUISICION DE CLIMATIZADORES, COMPONENTES E INSUMOS PARA LOS TRES FRENTES"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 059/18 de fecha 05/02/2018.----------

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 173.548.000.-** (Guaraníes Ciento setenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil) **IVA Incluido**, según el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 109/2017									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	TUPI RAMOS GENERALES						
			Unidad	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Ítems del llamado Adquisición de climatizadores componentes e insumos para los tres frentes de servicio con ID: 336539.							
1	5214150 1-007	Heladera Compacta para oficina	Unidad	Unidad	1	CONTIN ENTAL	CHINA	1.283.000	1.283.000
2	5214150 1-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	1.755.000	1.755.000
3	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	1.850.000	1.850.000
4	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	3	JAM	CHINA	1.850.000	5.550.000
5	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	2	JAM	CHINA	2.740.000	5.480.000
6	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	1.850.000	1.850.000
7	5214150 1-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	JAMES	CHINA	3.732.000	3.732.000
8	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	2	JAM	CHINA	1.850.000	3.700.000
9	5214150 1-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	1.755.000	1.755.000
10	4810171 4-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	710.000	710.000
11	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	3	JAM	CHINA	1.850.000	5.550.000

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

14	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	8	JAM	CHINA	1.850.000	14.800.000
32	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	3	JAM	CHINA	1.850.000	5.550.000
33	5214150 1-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	1.755.000	1.755.000
34	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	7	JAM	CHINA	7.210.000	50.470.000
35	5214150 1-005	Freezer horizontal	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	3.016.000	3.016.000
36	5214150 1-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	5	JAM	CHINA	3.732.000	18.660.000
37	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	12	JAM	CHINA	1.336.000	16.032.000
38	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	5	JAM	CHINA	1.850.000	9.250.000
39	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	5	JAM	CHINA	2.740.000	13.700.000
40	4810171 4-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	10	JAM	CHINA	710.000	7.100.000
Precio Total IVA. INCLUIDO									**173.548.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr= Po+Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en las Plantas Industriales del CIP. Villeta y Fca. Vallemí y Depósito de Bienes en Tránsito de Administración Central.

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de inspección y/o rechazo.----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Sede Central INC y en las Plantas Industriales de Villeta y Vallemí; estarán a cargo de funcionarios designados por el Director y deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases de y Condiciones.

El plazo para reparar o reemplazar el bien será: *10 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. El plazo de reemplazo no prorroga el cronograma inicial de entregas

9. FORMA DE PAGO
9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

1. La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.
2. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra
3. El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento.**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

4. El pago se efectuará en guaraníes dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas

9.2 No se otorgará Anticipo Financiero.----------

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

9.3 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

13. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA PROVEEDORA fija su domicilio en la Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.	**LIC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ**
REPRESENTANTE	**PRESIDENTE INC**

ANEXO N° I CONTRATO INC N°059/2018

Especificaciones Técnicas

No. de Artículo	Nombre del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas
	PM 6038/2017 GERENCIA DE GESTIÓN SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE Y SALUD- CENTRAL	
1	FRIGOBAR DE 100 LITROS – 220 VAC – 50 HZ CONTROL DE TEMPERATURA MECANICO PARRILLAS DE VIDRIO TEMPLADO.	
	PM 6123/2017 GERENCIA DE UOC- CENTRAL	
2	HELADERA DE 320 LITROS DE 2 PUERTAS– 220 VAC – 50 HZ	
3	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU TIPO SPLIT – FRIO CALOR	
	PM 6125/2017 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL- CENTRAL	
4	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU TIPO SPLIT	
	PM 6138/2017 GERENCIA INDUSTRIAL	
5	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO: SPLIT CAPACIDAD: 24.000 BTU (FRIO/CALOR) VOLTAJE: 220 VAC – 50/60 HZ.	
6	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO: SPLIT CAPACIDAD: 18. 000 BTU (FRIO/CALOR) VOLTAJE: 220 VAC – 50/60 HZ.	
7	HELADERA CAPACIDAD 350 LTS 2 PUERTAS FRIO SECO– 220 VAC – 50 HZ	
	PM 6122/2017 DEPARTAMENTO DE VENTAS-SUCURSAL CONCEPCIÓN	
8	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO : SPLIT CAPACIDAD: 18,000 BTU (FRIO/CALOR) VOLTAJE: 220 VAC – 50/60 HZ.	
9	HELADERA DE 11 PIES – 220 VAC – 50 Hz.	
10	BEBEDERO ELECTRICO – 220 VAC – 50 Hz.	
	PM 6038/2017 GSMS-FABRICA VALLEMI	
11	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18,000 BTU PESO NETO UNIDAD PARA ANTERIORES: 9,5 KG. PESO UNIDAD PARA EXTERIORES: 32,5KG. CAPACIDAD MÁXIMA: 18,300 B.T.U. FRIO/CALOR 220 VAC – 50 Hz. CONSUMO KW 1,5	
	PM 4056/2017 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VALLEMI	
14	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO: (SPLIT) CAPACIDAD: 18.000 BTU (FRIO) VOLTAJE: 220 VAC – 50/60 HZ.	
	PM 6038/2017 GERENCIA DE GESTIÓN SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE Y SALUD- VILLETA	
32	AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU PESO NETO UNIDAD PARA INTERIORES: 9,5 KG. PESO UNIDAD PARA EXTERIORES: 32,5 KG. CAPACIDAD MAXIMA: 18,300 –BTU-220 VAC-FRIO-CALOR, TIPO SPLIT CONSUMO KW 1,5	
33	HELADERA CAPACIDAD PARA 300 LITROS COMPARTIMIENTO EXTRA FRIO TRES NIVELES DE CONTROL DE TEMPERATURA, MEDIA Y MAXIMA.	

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

	REJILLAS MOVIBLES. PUERTAS REVERSIBLES PIES NIVELADORES DIMENSIONES (CM) 65*47,7*148
	PM 5002/2017-DEPARTAMIENTO DE MANTENIMIENTO- VILLETA
34	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60,000 BTU/HORA CARACTERISTICAS: CAPACIDAD: 60.000 BTU/HORA (FRIO SOLO) TIPO: PISO – TECHO - SPLIT VOLTAJE: 380 VOLTS – 50 HZ. CONTROL REMOTO INALÁMBRICO PROGRAMABLE FUNCION AUTO RESTART. FÁCIL LAVADO DE FILTRO Y DE ALTA EFICIENCIA COMPRESOR SCROLL (ESPIRAL) DE ALTA EFICIENCIA REFRIGERANTE R-22 O EQUIVALENTE FLUJO DE AIRE DEL EVAPORADOR (Hi/Mi/Lo)2100/1900/1700 M3/H. VALORES MINIMOS FLUJO DE AIRE DEL CONDENSADOR: 5600 ^{3}/h VALORES MINIMOS. DESHUMIDIFICACIÓN INDEPENDIENTE, AMPLIO ÁNGULO DE OSCILACION DE DEFLECTORES. LA UNIDAD CONDENSADOREA DEBERA ESTAR CARGADA CON REFRIGERANTE Ó NITRÓGENO PARA EVITAR INGRESO DE HUMEDAD AL SISTEMA. TODAS LAS PARTES METÁLICAS SERÁN FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO, CON TRATAMIENTO Y ACABADO CON PINTURA ANTICORROSIVA LAS TARJETAS DE CONTROL, SWITCHES Y CONECTORES DEBERÁN ESTAR PROTEGIDOS POR UNA CAPA DE URETANO Ó SIMILAR, PARA PRTEGERLAS DE LA HUMEDAD Y POLVO. SEPERTÍN DEL CONDENSADOR CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE FÁBRICA. EL COMPRESOR DEBERÁ CONTAR CON PROTECCIÓN INTERNA PARA EVITAR ALTAS PRESIONES A TRAVE´S DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD. **CADA EQUIPO DEBERÁ ADEMAS CONTAR CON:** GARANTÍA DE 1 (UN) AÑO MANUALES DE INSTALACIÓN.
	PM 5035/2017 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VILLETA
35	CONGELADOR DE 500 LTS HORIZONTAL, DOBLE FUNCION CONGELADOR- REFRIGERADOR CON 2 TAPAS -220VAC – 50 Hz
36	HELADERA CAPACIDAD 350 LTS 2 PUERTAS FRIO SECO-220VAC – 50 Hz
37	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU- FRIO-CALOR - -220VAC – 50 Hz
38	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18,000 BTU- FRIO-CALOR - -220VAC – 50 Hz
39	ACONDICIONADOR DE AIRE RIPO SPLIT DE 24.000 BTU- FRIO-CALOR - -220VAC – 50 Hz
40	BEBEDERO ELECTRICO DE AGUA FRIA Y CALIENTE

La firma oferente debe suministrar los documentos legales necesarios para verificar la procedencia de los equipos de aire acondicionado.

Las especificaciones técnicas del equipo ofertado deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/2014 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de Control de sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnología alternativas", y las Resolución Nº 1242/17 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente, para los aparatos de AA. con capacidad que va de 12.000 a 24.000 BTU., Por encima de esta capacidad se mantiene las especificaciones técnicas del PBC.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.
REPRESENTANTE

LIC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC

ANEXO N° II CONTRATO INC N°259/2018
PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
	PM 6038/2017 GERENCIA DE GESTIÓN SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE Y SALUD- CENTRAL				
1	**FRIGOBAR DE 100 LITROS – 220 VAC-50 Hz.**	UNID.	**1**	DEPÓSITO DE BIENES EN TRÁNSITO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL LUNES A VIERNES DE 07:00 HS. A 14:00 HS.	15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
	PM 6123/2017 GERENCIA DE UOC- CENTRAL				
2	**HELADERA DE 320 LITROS DE 2 PUERTAS** - 220 VAC-50 Hz.	UNID.	**1**		
3	**ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU TIPO SPLIT FRIO/CALOR**	UNID.	**1**		
	PM 6125/2017 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL- CENTRAL				
4	**ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU TIPO SPLIT –FRIO/CALOR**	UNID.	**3**		
	PM 6138/2017 GERENCIA INDUSTRIAL				
5	**ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 24000 BTU**	UNID.	**2**		
6	**ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU SPLIT**	UNID.	**1**		
7	**HELADERA CAPACIDAD 350 LTS 2 PUERTAS FRIO SECO -220 VAC – 50 Hz.**	UNID.	**1**		
	PM 6122/2017 DEPARTAMENTO DE VENTAS-SUCURSAL CONCEPCIÓN				
8	**ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18,000 BTU**	UNID.	**2**	DEPÓSITO DE VENTAS – SUCURSAL CONCEPCIÓN LUNES A VIERNES DE 07:00 HS. A 14:00 HS.	15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
9	**HELADERA DE 11 PIES – 220 VAC – 50 Hz.**	UNID.	**1**		
10	**BEBEDERO ELECTRICO – 220 VAC – 50 Hz.**	UNID.	**1**		
	PM 6038/2017 GSMS-FABRICA VALLEMI				
11	**ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18,000 BTU – 220 VAC-50 Hz. FRIO/CALOR**	UNID.	**3**	DEPÓSITO DE MATERIALES DE LA FÁBRICA DE VALLEMÍ DE LUNES A VIERNES DE 07:00 HS. A 14:00 HS.	15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
	PM 4055/2017 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO-FABRICA VALLEMI				
14	**ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU (SPLIT)**	UNID.	**8**		
	PM 6038/2017 GERENCIA DE GESTIÓN SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE Y SALUD-VILLETA			DEPÓSITO DE MATERIALES DE LA FÁBRICA DE	30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
32	**AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU – TIPO SPLIT 220VAC**	UNID.	**3**		
33	**HELADERA DE 300 LITROS**	UNID.	**1**		

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

PM 5002/2017-DEPARTAMIENTO DE MANTENIMIENTO-VILLETA				VILLETA DE LUNES A VIERNES DE 07:00 HS. A 14:00 HS.	
34	**ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60,000 BTU**	UNID.	**7**		
	PM 5035/2017 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO-VILLETA				
35	**CONGELADOR DE 500 LTS HORIZONTAL DOBLE FUNCION CONGELADOR-REFRIGERADOR CON 2 TAPAS**	UNID.	**1**		
36	**HELADERA CAPACIDAD 350 LTS 2 PUERTAS FRIO SECO**	UNID.	**5**		
37	**ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU – FRIO/CALOR**	UNID.	**12**		
38	**ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18,000 BTU FRIO/CALOR**	UNID.	**5**		
39	**ACONDICIONADOR DE AIRE RIPO SPLIT DE 24.000 BTU – FRIO/CALOR**	UNID.	**5**		
40	**BEBEDERO ELECTRICO DE AGUA FRIA Y CALIENTE**		**10**		

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.
REPRESENTANTE

LIC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N°059/2018
PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
	PM 6038/2017 GERENCIA DE GESTIÓN SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE Y SALUD- CENTRAL				
1	**FRIGOBAR DE 100 LITROS – 220 VAC-50 Hz.**	UNID.	**1**	DEPÓSITO DE BIENES EN TRÁNSITO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL LUNES A VIERNES DE 07:00 HS. A 14:00 HS.	15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
	PM 6123/2017 GERENCIA DE UOC- CENTRAL				
2	**HELADERA DE 320 LITROS DE 2 PUERTAS** - 220 VAC-50 Hz.	UNID.	**1**		
3	**ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU TIPO SPLIT FRIO/CALOR**	UNID.	**1**		
	PM 6125/2017 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL- CENTRAL				
4	**ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU TIPO SPLIT –FRIO/CALOR**	UNID.	**3**		
	PM 6138/2017 GERENCIA INDUSTRIAL				
5	**ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 24000 BTU**	UNID.	**2**		
6	**ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU SPLIT**	UNID.	**1**		
7	**HELADERA CAPACIDAD 350 LTS 2 PUERTAS FRIO SECO -220 VAC – 50 Hz.**	UNID.	**1**		
	PM 6122/2017 DEPARTAMENTO DE VENTAS-SUCURSAL CONCEPCIÓN				
8	**ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18,000 BTU**	UNID.	**2**	DEPÓSITO DE VENTAS – SUCURSAL CONCEPCIÓN LUNES A VIERNES DE 07:00 HS. A 14:00 HS.	15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
9	**HELADERA DE 11 PIES – 220 VAC – 50 Hz.**	UNID.	**1**		
10	**BEBEDERO ELECTRICO – 220 VAC – 50 Hz.**	UNID.	**1**		
	PM 6038/2017 GSMS-FABRICA VALLEMI				
11	**ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18,000 BTU – 220 VAC-50 Hz. FRIO/CALOR**	UNID.	**3**	DEPÓSITO DE MATERIALES DE LA FÁBRICA DE VALLEMÍ DE LUNES A VIERNES DE 07:00 HS. A 14:00 HS.	15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
	PM 4055/2017 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO-FABRICA VALLEMI				
14	**ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU (SPLIT)**	UNID.	**8**		
	PM 6038/2017 GERENCIA DE GESTIÓN SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE Y SALUD-VILLETA			DEPÓSITO DE MATERIALES DE LA FÁBRICA DE	30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
32	**AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU – TIPO SPLIT 220VAC**	UNID.	**3**		
33	**HELADERA DE 300 LITROS**	UNID.	**1**		

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

PM 5002/2017-DEPARTAMIENTO DE MANTENIMIENTO-VILLETA				VILLETA DE LUNES A VIERNES DE 07:00 HS. A 14:00 HS.	
34	**ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60,000 BTU**	UNID.	**7**		
	PM 5035/2017 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO-VILLETA				
35	**CONGELADOR DE 500 LTS HORIZONTAL DOBLE FUNCION CONGELADOR-REFRIGERADOR CON 2 TAPAS**	UNID.	**1**		
36	**HELADERA CAPACIDAD 350 LTS 2 PUERTAS FRIO SECO**	UNID.	**5**		
37	**ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU – FRIO/CALOR**	UNID.	**12**		
38	**ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18,000 BTU FRIO/CALOR**	UNID.	**5**		
39	**ACONDICIONADOR DE AIRE RIPO SPLIT DE 24.000 BTU – FRIO/CALOR**	UNID.	**5**		
40	**BEBEDERO ELECTRICO DE AGUA FRIA Y CALIENTE**		**10**		

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.
REPRESENTANTE

LIC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC